

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-003-2021-0037-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZACIÓN EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 88 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “LA FORTUNA” QUE SE RELACIONA A CONTINUACION QUE SE ENCUENTRA UBICADO en el municipio de El Carmen de Bolívar, vereda de Santa Cruz de Mula, Departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1446 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 23 de mayo de 2022, y ordenada expedir mediante el auto de fecha 26 de septiembre de 2023; bajo el radicado **No. 13-244-31-21-003-2021-00037-00** y que a continuación se relacionan:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO:

Departamento: Bolívar
Municipio: El Carmen de Bolívar
Nombre o Dirección del predio. LA FORTUNA
Vereda: Santa Cruz de Mula
Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	062-7463
Área registral	100 hectáreas
Número Predial	132440003000000030349000000000
Área Catastral	123 hectáreas + 0000 metros cuadrados
Área Georreferenciada ^{5*} Hectáreas+mts ²	26 hectáreas + 9254 metros cuadrados
Relación jurídica del solicitante con el predio	ocupación

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34

Correo Electrónico: j03cctoertrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: *Digitar número de teléfono del juzgado*

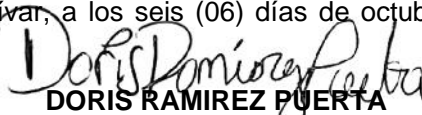
Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-003-2021-0037-00

8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alindado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 128254 (De coordenadas planas: N= 1576560,38 m; E= 866837,01 m) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por el punto 128255 hasta llegar al punto 128256 con el predio del señor Luis Vuelvas en una longitud de 83,23 m. Continuando desde el punto anterior en la misma dirección hasta llegar al punto 128257 con el predio del señor Santos Guerra en una longitud de 12,19 m y continuando desde el punto anterior en la misma dirección pasando por los puntos 128242 y 128258 hasta llegar al punto 128259 (De coordenadas planas: N= 1576356,73 m; E= 867276,32 m) con el predio de los herederos de Juan Alvarado en una longitud de 410,21 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 128259 (De coordenadas planas: N= 1576356,73 m; E= 867276,32 m) en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por los puntos 128260, 128261 y 128262 hasta llegar al punto 128263 con el predio de los herederos de Juvenal Mercado en una longitud de 519,93 m. Continuando desde el punto anterior en la misma dirección hasta llegar al punto 128264 con el predio del señor Dagoberto Meza en una longitud de 113,05 m y continuando desde el punto anterior en la misma dirección hasta llegar al punto 128265 (De coordenadas planas: N= 1575721,77 m; E= 867202,55 m) con el predio del señor Otoniel Moreno en una longitud de 35,49 m.
SUR	Partiendo desde el punto 128265 (De coordenadas planas: N= 1575721,77 m; E= 867202,55 m) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto 128266 hasta llegar al punto 128567 (De coordenadas planas: N= 1575736,15 m; E= 866914,31 m) con el predio del señor Otoniel Moreno en una longitud de 290,64 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 128567 (De coordenadas planas: N= 1575736,15 m; E= 866914,31 m) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto 128268 con el predio del señor Otoniel Moreno en una longitud de 83,7 m. Continuando desde el punto anterior en línea quebrada en dirección Noreste pasando por los puntos 128269, 128270 y 128271 hasta llegar al punto 128254 (De coordenadas planas: N= 1576560,38 m; E= 866837,01 m) con el predio del señor Jorge Velásquez en una longitud de 765,69 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los seis (06) días de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


DORIS RAMIREZ PUERTA
SECRETARIA

Dirección: Barrio El Porvenir calle 24 No. 45-34
Correo Electrónico: j03cctoestrcarbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: *Digitar número de teléfono del juzgado*

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014